

Condenan a chofer a 5 años y un día de presidio como autor de contrabando de cigarrillos

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó condenó a Carlos Reynaldo Mamani Esteban a la pena única de cumplimiento efectivo de 5 años y un día, en calidad de autor del delito consumado de contrabando en concurso con el delito de comercio clandestino. Ilícitos descubiertos en marzo de 2023, en la ciudad.

En fallo unánime (causa rol 45-2024), el tribunal –integrado por los jueces Mauricio Pizarro Díaz (presidente), Luis Meza Marín y Marcelo Martínez Venegas (redactor)– absolvió a Mamani Esteban de la acusación fiscal que le atribuía autoría en el delito consumado de comercio irregular.

El tribunal dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que a las 11:57 horas del 31 de marzo 2023, CARLOS REYNALDO MAMANI ESTEBAN conducía un tractocamión marca Mercedes Benz, placa patente FBGT-66, con un semirremolque, placa patente JG-7837, en el cual transportaba un contenedor.

“Al circular por la Ruta 5 Norte, a la altura del kilómetro 841, comuna de Copiapó, fue fiscalizado por funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, quienes con la ayuda de canes,

pudieron establecer que al interior del contenedor cajas rectangulares de cartón, contenedoras de cajetillas de cigarrillos de diversas marcas extranjeras, sin portar documentación que acreditara su legal internación al país, ni documentación tributaria ni resolución del Ministerio de Salud que autorice su comercialización”, consigna el fallo.

“La mercancía incautada alcanzó a 500.000 cajetillas, contenedoras de 10.000.000 de unidades de cigarrillos extranjeros, según el siguiente detalle:

- - 500 pacas de cigarrillos marca EIGHT.
- 250 pacas de cigarrillos marca FOX.
- 250 pacas de cigarrillos marca HILLS”, detalla la resolución.

“Tratándose de mercancía afecta a tributación especial o adicional, la cuantía aduanera, compuesta por el valor aduanero, más impuestos, derechos, tasas y gravámenes, a excepción de IVA, asciende a \$1.057.957.044, equivalentes a 19.640 UTM, considerando que, al mes de marzo 2023, una UTM equivalía a \$62.450”, concluye.